

EN LO PRINCIPAL: RESPONDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN. **PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Ismael Peruga Retamal y Raúl Carrasco Valenzuela, ambos en representación de **WALMART CHILE S.A.**, (en adelante "Walmart"), todos domiciliados para estos efectos en Avenida del Valle N°725, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el procedimiento sancionatorio **Rol D-103-2021**, al Ud. respetuosamente decimos:

Que, encontrándonos dentro del plazo y en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, venimos en responder la solicitud de información decretada como diligencia probatoria en el Resuelvo IV de la RES. EX. N°3/ ROL D-103-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, solicitando se tenga por presentada la información requerida por esta Superintendencia.

A continuación, se responde cada una de las solicitudes siguiendo la misma enumeración de la RES. EX. N°3/ ROL D-103-2021.

- I. **En relación al numeral 1 en virtud del cual se requiere "Informar, describir y acreditar cualquier tipo de medida correctiva adoptada y asociada a las infracciones imputadas mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D-103-2021, así como aquellas medidas adoptadas para contener, reducir o eliminar sus efectos"**

Con fecha 23 de abril de 2021 la Superintendencia del Medio Ambiente dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-103-2021, formulando cuatro cargos en contra de nuestra representada. Por su parte, Walmart evacuó los respectivos descargos el 4 de mayo de 2021 (en adelante los "Descargos").

El hecho infraccional formulado en el Cargo 1 corresponde al siguiente: "*La captura y relocalización de fauna se realizó en un área total de 10,49 ha, que corresponde al 22,22 % del área total del Proyecto, no obstante, se intervino la totalidad de la superficie del Proyecto, quedando el 77,78% del área afectada (equivalente a 36,71 ha aproximadamente) sin medidas de rescate de fauna silvestre*".

En relación con lo anterior, Walmart en la sección III.1.4 letra c) de los Descargos se comprometió a adoptar las siguientes medidas correctivas:

- Caracterización de los sectores destinados a áreas verdes, que suman 14 hectáreas, y/o en aquellos que no serán intervenidos dentro del área del proyecto, formaciones vegetacionales y otros usos del suelo presentes en el área de influencia del proyecto, con el objetivo de

determinar cuantitativamente las superficies de hábitats potenciales para reptiles que se pueden considerar como hábitat adecuado de reptiles.

- Caracterización de la comunidad de reptiles en el área de influencia del proyecto y sectores aledaños que puedan ser fuentes de recolonización de reptiles, para determinar la condición actual de las poblaciones de reptiles en el área del proyecto y establecer el potencial de recolonización de los hábitats que puedan ser adecuados.
- En caso de ser necesario según los resultados de las caracterizaciones comprometidas, se implementará un plan de recuperación de hábitats apropiados para reptiles, mediante un mayor enriquecimiento de hábitat.
- Implementación de un plan de monitoreo anual de fauna, con el objetivo de evaluar la medida de recuperación de hábitat adecuado para reptiles, y sus efectos a nivel de las especies focales y otros grupos de vertebrados como aves y mamíferos.

Éstas corresponden a las medidas correctivas adoptadas por Walmart en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio en cuestión. El detalle de las mismas se expondrán a continuación, según el orden de la RES. EX. N°3/ ROL D-103-2021.

Por otra parte, se debe tener en consideración las demás medidas adoptadas para contener, reducir o eliminar los efectos, indicadas en los Descargos, tales como las actividades de perturbación controlada y la implementación de la loma de paisajismo.

Asimismo, informamos que Walmart realiza permanentemente actividades de mantención de áreas verdes, las cuales incluyen: i) desmalezado mecánico de áreas verdes; ii) mantención de plantas y jardines; iii) mantenimiento de bombas y sistema de riego, entre otras especificadas en la oferta técnica y económica denominada “Servicios de mantención de áreas verdes Walmart el Peñón” que se acompaña en el Primer Otrosí.

a) Respecto a la solicitud de *“Indicar si se han implementado las medidas indicadas en el escrito de descargos presentado con fecha 26 de mayo de 2021, respecto del Cargo N° 1 (...)”*

a.1) Caracterización vegetacional

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la empresa Econativa Consultores SpA (la “Consultora” o “Econativa”) realizó la caracterización vegetacional en el área del Centro de Distribución El Peñón (el “Proyecto”), tal como se indicó en los Descargos.

Los resultados de dichas actividades se encuentran descritos en el infome denominado “Caracterización de fauna y hábitats apropiados para reptiles”, de noviembre de 2021, elaborado

por la Consultora (el "Informe de Econativa"), el cual se acompaña en el Primer Otrosí de este escrito.

a.2) Caracterización de la comunidad de reptiles

Posteriormente, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021, Econativa llevó a cabo las actividades para realizar la caracterización de la comunidad de reptiles en el área de estudio al interior del Proyecto, según la determinación del especialista en la materia.

El Informe de Econativa con el resultado de dichas actividades se acompaña en el Primer Otrosí de este escrito, el cual da cuenta de la segunda medida correctiva comprometida en los Descargos.

a.3) Plan de recuperación de hábitats apropiados para reptiles

En lo que se refiere a la implementación de un plan de recuperación de hábitats apropiados para reptiles, siguiendo la recomendación de Econativa, se realizará la mantención del área considerada "hábitat adecuado de calidad alta", y adicionalmente, se ejecutará un plan de mejoramiento de la calidad de hábitats adecuados para reptiles, mediante la incorporación de un estrato arbustivo, compuesto por especies pioneras, tales como *Baccharis linearis*.

Para estos efectos, se considerará una densidad similar a la del estrato arbóreo que ya se encuentra plantado, de acuerdo con el plan de paisajismo contenido en el Anexo B Proyecto de Paisajismo (Adenda N°1 EIA CD El Peñón, Destec Ingeniería, 2015).

Adicionalmente, se efectuarán labores de desmalezado que contemplen dejar una cubierta herbácea de 20 cm de altura y de esta manera se evite dejar el suelo desnudo.

a.4) Plan de monitoreo anual de fauna

Al respecto se informa a esta Superintendencia que, con fecha 27, 28 y 29 de octubre de 2021 se llevó a cabo el primer monitoreo anual de fauna, cuyos resultados se encuentran plasmados en el Informe de Econativa que se acompaña en el Primer Otrosí de este escrito.

Estos monitoreos se continuarán realizando por 3 años, en los meses de primavera, siguiendo la metodología utilizada por la Consultora. Cada uno de los monitoreos será debidamente informado a esta Superintendencia mediante la plataforma Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA). Luego de los 3 años, se evaluará la continuidad del monitoreo.

b) Respecto a la solicitud de *“Detallar los costos en que se haya incurrido efectivamente en la implementación de medidas correctivas a la fecha de notificación de la presente resolución, los que deberán acreditarse mediante registros fehacientes, tales como facturas, órdenes de servicio, órdenes de compra, o guías de despacho, cotizaciones del valor total de los servicios o materiales contemplados en las medidas correctivas presupuestadas”*

b.1) En relación a las medidas correctivas comprometidas en los Descargos

Los costos asociados a las medidas correctivas adoptadas según los Descargos, son los siguientes:

- Las actividades desarrolladas por la empresa Econativa, consistente en la caracterización de fauna y hábitat apropiados para reptiles ascienden a un total de **UF 246**.
- Por otra parte, la implementación del plan de recuperación asciende a un total de **UF ____** aproximadamente. Cabe destacar que éste aún no ha sido ejecutado, ya que las especificaciones y alcance del mismo dependen de las recomendaciones del Informe de Econativa.

b.2) En relación a las medidas de mitigación y/o correctivas adoptadas con anterioridad a los Descargos

Los costos asociados a las medidas ejecutadas previo a la formulación de cargos son los siguientes:

- Las actividades de perturbación controlada ascienden a un total de **417 UF**, según consta en las ordenes de compra que se acompañan en el Primer Otrosí.
- Los costos de la implementación de las medidas relacionadas con la ejecución del proyecto de paisajismo, ascienden a un total de **16.722,69 UF**, según consta en la Nota de cambio N°063 de fecha 12 de enero de 2017, que se acompaña en el Primer Otrosí.
- Los servicios de mantención de áreas verdes al interior del Proyecto ascienden a un total de **\$7.502.361** mensuales desde el segundo semestre de 2020 según consta en la oferta técnica y económica denominada “Servicio de mantención de áreas verdes Walmart el Peñón”, que se acompaña en el Primer Otrosí.

Los documentos que acreditan los costos señalados las letras b.1 y b.2 precedentes se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación.

c) En cuanto a la solicitud de *“Detallar el grado de implementación de las medidas correctivas adoptadas a la fecha de notificación de la presente resolución, señalando la respectiva fecha de inicio de la implementación, e incorporando registros fehacientes que den cuenta de lo anterior, tales como videos y/o fotografías, fechados y georreferenciados. En caso de existir medidas que estén en ejecución, se deberá indicar en qué fecha se contempla su término de*

ejecución, detallando los costos asociados a la ejecución de dichas medidas que se encuentren pendientes de pago”

La siguiente tabla contiene el estado de implementación de las medidas correctivas comprometidas en los Descargos, a la fecha de notificación de la RES. EX. N°3/Rol D-103-2021.

Medida correctiva	Estado	Fecha de ejecución	Medios de verificación
Campaña de perturbación controlada (12,2 ha)	Ejecutado	14 y 15 de abril de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Informe “Plan de Perturbación Controlada y Seguimiento”, de fecha 3 de mayo de 2018, elaborado por Simcustom, acompañado en el Segundo Otrosí de los Descargos. Orden de Compra N°4501994666, de fecha 22 de mayo de 2018.
Campaña de perturbación controlada (0,25 ha)	Ejecutado	26 y 27 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Orden de Compra N°4502029522, de fecha 23 de julio de 2018.
Caracterización vegetacional	Ejecutado	29 de septiembre de 2021	Informe de Econativa
Caracterización de la comunidad de reptiles	Ejecutado	27, 28 y 29 de octubre de 2021	Informe de Econativa
Plan de monitoreo anual de fauna	En ejecución ¹	27, 28 y 29 de octubre de 2021	Informe de Econativa
Mantenimiento de áreas verdes	En ejecución ²	Frecuencia semanal, mensual y anual según la actividad específica.	Oferta técnica y económica “Servicios de mantenimiento de áreas verdes Walmart el Peñón” que se acompaña en el Primer Otrosí.
Plan de recuperación de hábitats apropiados para reptiles	Pendiente de ejecución	Según Carta Gantt acompañada en el Primer Otrosí	Informe de Econativa y Carta Gantt que se acompaña en el Primer Otrosí de este escrito.

Fuente: elaboración propia.

¹ Se debe tener presente que esta medida será realizada durante 3 años. Al término de dicho periodo se evaluará la continuidad de la medida.

² Los servicios de mantenimiento de áreas verdes al interior del Proyecto se realizan de forma permanente.

- d) **En relación con la solicitud de “Acompañar registros fehacientes que acrediten la efectividad de las medidas correctivas adoptadas para hacerse cargo de las infracciones imputadas y de sus efectos, cuando corresponda”**

Sobre este punto nos remitimos a lo señalado en las secciones precedentes y, en especial, al contenido del Informe de Econativa.

II. **En cuanto a requerimiento de los Estados Financieros (balance general, estado de resultado, estado de flujo de efectivo y nota de los estados financieros) y Balance Tributario de Walmart Chile S.A. correspondiente a los años desde 2018 hasta el año 2020**

Se hace presente que como razón social Walmart Chile S.A. considera todas las filiales relacionadas incluyendo la unidad fiscalizable denominada Centro de Distribución el Peñón. Por esta razón, se generará un resumen contable directamente asociado a la Unidad Fiscalizable.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

SOLICITAMOS A ESTA SUPERINTENDENCIA, tener por presentada la información requerida en la RES. EX. N°3/ ROL D-103-2021.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado los siguientes documentos en soporte digital a través de Google Drive:

1. Informe “Caracterización de fauna y hábitats apropiados para reptiles”, de noviembre de 2021, elaborado por Econativa Consultora SpA.
2. Propuesta técnica y económica de la empresa Econativa por las actividades de caracterización realizadas.
3. Presupuesto y carta gantt del plan de recuperación asciende a un total de **UF 1670 UF**.
4. Orden de Compra N°4501994666, de fecha 22 de mayo de 2018.
5. Orden de Compra N°4502029522, de fecha 23 de julio de 2018.
6. Nota de cambio N°063 de fecha 12 de enero de 2017, que da cuenta de la implementación de las medidas relacionadas con la ejecución del proyecto de paisajismo.

7. Oferta técnica y económica denominada "Servicio de mantenimiento de áreas verdes Walmart El Peñón", elaborada por Sodexo.



Ismael Peruga



Raúl Carrasco

pp. WALMART CHILE S.A.